

BUIN,

29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2789 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 819 de fecha 11 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación de Buin, solicita al Sr. alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, propuesta de adjudicación de Licitación Pública denominada "Mejoramiento Veredas Miraflores entre Lo Espejo y Arellano, Comuna de Buin".

3.- Acuerdo N° 354 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 354 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros presentes del Concejo se aprueba adjudicación de la Licitación Pública "Mejoramiento Veredas Miraflores entre lo Espejo y Arellano, Comuna de Buin" ID2723-LP23 al oferente Unión Temporal compuesta por: Víctor González Acevedo Rut N° , Arnoldo Núñez Riquelme Rut N° y Royal Company SpA Rut N° 77.534.392-3, por un monto total de \$104.548.253.- Iva Incluido, plazo de ejecución 90 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEBONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Per Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. 

DISTRIBUCION:

- Secretaría de Planificación
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU